

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben, Valery Massiel Reyes Taveras, dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2413858-2, en calidad de **Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva**; Remy Fernando Tejada Bonilla, dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1846290-2, en calidad de **Director Financiero**; Orlando Radhamés Fernández Hilario, dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1340848-8, en calidad de **Consultor Jurídico**; Franklin Benjamín Rosa Vásquez, dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1300825-4, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo**; y Jennifer Modesta Herrera Grullón, dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1751993-4, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Secretaría del Comité**.

Actuando en representación de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **ETED-CCC-LPN-2026-0036**, que será convocado para la **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTAL”** reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.

En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los doce (12) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

CCP/gall/yvv.



Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
Valery Reyes - Gerente de Aspectos Legales de Licitaciones / Presidenta del CCP (12/08/2026 15:46 AST)
Franklin Benjamín Rosa Vasquez - Director de Planificación y desarrollo (12/08/2026 15:47 AST)
Jennifer Modesta Herrera Grullón - Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (12/08/2026 15:49 AST)
Orlando Radhames Fernández Hilario - Consultor Jurídico (12/08/2026 15:52 AST)
Remy Fernando Tejada Bonilla - Director Financiero (12/08/2026 16:27 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/eted/v/64788001-d802-4cd1-8883-52d0506ba8c7>